

Santo Domingo, Distrito Nacional Año de la Generación de Empleos

RESOLUCION NO. 60

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), creada mediante la Ley No. 20-00 de fecha 8 de mayo del 2000 sobre Propiedad Industrial, administra lo relativo a la concesión, al mantenimiento y a la vigencia de las Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y de los registros de Diseños Industriales y de Signos Distintivos, los cuales tienen requisitos y procedimientos legales específicos que deben ser cumplidos.

CONSIDERANDO: Que ante una solicitud de registro de patente de invención, de modelo de utilidad o de diseño industrial se debe presentar una instancia o pedido de concesión de derecho que debe contener los datos necesarios que se especifican en el Art. 11 de la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial y su Reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que ha sido interés de esta Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) proporcionar a los solicitantes las informaciones que faciliten el inicio de los procedimientos administrativos, adecuándose así el criterio primario de buen servicio al cliente.

CONSIDERANDO: Que desde el día quince (15) de febrero del año dos mil seis (2006) se ha implementado el uso de formularios de solicitudes de registro de invenciones, de modelos de utilidad y de diseño industrial, y que los mismos cumplen satisfactoriamente con el objetivo para el cual han sido puestos en vigencia.

VISTOS los artículos 139, 143 numeral 2 y 145 numeral 3, de la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial, los artículos 1 y 3 del Decreto No. 599-01 Reglamento de aplicación de la Ley No. 20-00.

EL DIRECTOR GENERAL, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA ONAPI, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

UNICO: RATIFICAR como al efecto RATIFICA la implementación de los formularios de solicitudes de registro de Invenciones, de Modelos de Utilidad y de Diseño Industrial.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

Director General